

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	13	04	2026	346	332
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	181

Clase de Registro:	DEV	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	IOP/D	
Area De:	GASTOS							
Beneficiario:	FIALLOS GARCIA CARLOS ROGER							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	352.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										352.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										352.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										352.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES

DESCRIPCION: FIALLOS GARCIA CARLOS ROGER.- pago del 20% de viáticos por 22 días laborados en marzo en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros, según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU. Memorando ABG-SAF-2026-0215-M, informes. Factura 201.

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	RP3MN54J2T5MUBK	FIRMA ELECTRONICA:	Z896VS44AXK5C8Y
	USUARIO:	JMFRANCO	USUARIO:	LALULIMA047
	FECHA:	13/04/2026	FECHA:	13/04/2026

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	047	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	13	04	2026	332	332
Unid. Desc:	0000						

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MEMORANDO	181

Clase de Registro:	COM	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	I OFP/D	
A reaDe:	GA STOS							
Beneficiario:	FIALLOS GARCIA CARLOS ROGER							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
01	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	352.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										352.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										352.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										352.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES

DESCRIPCION: FIALLOS GARCIA CARLOS ROGER.- pago del 20% de viáticos por 22 días laborados en marzo en el aeropuerto de Baltra para cumplir actividades de inspección y control de equipaje a pasajeros. según Disposición General del Acuerdo CGREG-P-2016-05-ACU. Memorando ABG-SAF-2026-0215-M. informes. Factura 201.

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	RV6MNG4X28GJIEK	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	RGBALONE	USUARIO:	
	FECHA:	13/04/2026	FECHA:	13/04/2026

FIRMA



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0215-M

Puerto Ayora, 10 de abril de 2026

PARA: Sra. Mgs. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Jose Manuel Franco Quiroz
Analista de Contabilidad

Sr. Mgs. Luis Antonio Alulima Granda
Tesorero Titular

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN Y AL PERSONAL DE BRIGADA CANINA DE LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD QUE LABORA EN BALTRA, MES MARZO/2026.

De mi consideración:

Por medio del presente, AUTORIZO a ustedes realizar el pago a favor del personal técnico de la Dirección de Normativa y Prevención; y al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad de la Bioseguridad que laboraron en la Isla Baltra, para cumplir con las actividades de inspección y control en el aeropuerto de Baltra, correspondiente al mes de MARZO/2026, según acuerdo Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU, Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0049 - Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0070-M - Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0076-M, y así como otros documentos habilitantes para el egreso por cada uno de ellos, según días laborados y valor que corresponda.

FACTURA/NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	DÍAS TRABAJADOS
002-001-000198	KEVIN FERNANDO BALÓN RODRÍGUEZ	10
002-001-000199	JAVIER MARIO BELTRAN CRIOLLO	14
002-001-000200	DAVID ANDRÉS CASTRO FRIOFRÍO	22
002-001-000201	ROGER CARLOS FIALLOS GARCÍA	22 ✓
002-001-000202	KEVIN ALEXANDER GARCÉS MENDIETA	21
002-001-000203	NOEMI JACKELINE LOPEZ MOYA	10
002-001-000204	GUIDO ALEX MACÍAS MARTINEZ	22
002-001-000205	JAIME BENITO PEÑAFIEL VILLAFUERTE	22
002-001-000206	LUIS ALFREDO SANTANA ALVARADO	15
002-001-000207	DALTON ALFREDO SOLÍS PILLAJO	20
002-001-000208	EDWIN VLADIMIR TUL COCHA	22
002-001-000216	JONATHAN GERARDO CONTRERAS ORTIZ	09
002-001-000217	WILMER LUIS TROYA JIMENEZ	04
002-001-000215	FERNANDO JAVIER ZAPATA SÁNCHEZ	04

Atentamente,

332

Agencia
Bios

Dirección: Av. Baltra, diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350/ Puerto Ayora-Ecuador. Teléfono: +593-5 252 7434
www.bioseguridadgalapagos.gob.ec

ECUADOR



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ABG-ABG-2026-0215-M

Puerto Ayora, 10 de abril de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mariela Alejandra Cedeño Gómez
DIRECTORA EJECUTIVA, ENCARGADA

Referencias:

- ABG-DNPB-2026-0076-M

Anexos:

- abg-dvcb-2026-0070-m.pdf
- abg-uiesc-2026-0049.pdf

Copia:

Sra. Leda. Ana Patricia Almeida Suco
Asistente de Oficina 2

aa

Agén
Biosi

Dirección: Av. Batha diagonal a la gruta del Divino Niño
Código postal: EC200350/ Puerto Ayora Ecuador. Teléfono: +593-5 252 7414
www.biosseguridadgalapagos.gob.ec

 Fijada electrónicamente por:
**MARIELA ALEJANDRA
CEDENO GOMEZ**

ECUADOR 



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0076-M
Puerto Ayora, 08 de abril de 2026

PARA: Sra. Mgs. Paola Elizabeth Guerrero Vasquez
Subdirector Administrativo Financiero (S)

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal que labora en el punto de inspección Baltra.

De mi consideración:

Por medio del presente, mediante Memorandos Nros. ABG-UICSC-2026-0049 del 31 de marzo de 2026, suscrito por el Lcdo. Dalton Solís, Responsable de Gestión de Inspección y Cuarentena en Aeropuertos (Delegado) del punto de Inspección en Aeropuerto Baltra. Y, Nro. ABG-DVCB-2026-0070-M, del 02 de abril del presente año, suscrito por la Mgs. Viviana Duque, Directora de la Unidad de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad. En la cual solicitan el pago de viáticos a los servidores que laboraron en el punto de inspección Baltra en el mes de marzo del 2026. En este sentido, me dirijo a usted para solicitar el pago de viáticos al personal que laboraron en el aeropuerto Seymour de la Isla de Baltra, durante el mes de marzo del presente año. Documentos se adjuntan en físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
- abg-dvcb-2026-0070-m.pdf
- abg-uicsc-2026-0049.pdf

jb

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos



1/1



Memorando Nro. ABG-UICSC-2026-0049
Puerto Ayora, 31 de marzo de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGOS VIÁTICOS PARA SERVIDORES QUE SE TRASLADAN AL AEROPUERTO DE BALTRA MES DE MARZO 2026

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar los respectivos informes y justificativos correspondiente al mes de marzo del presente año, en el cual se detallan los días que cada funcionario se trasladó al punto de inspección en el aeropuerto de Baltra para cumplir las labores de inspección y cuarentena.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pillaño
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, DELEGADO

Anexos:
- marzo_horario_baltra_2026-signed.pdf
- marzo_cuadro_viaticos_2026-signed.pdf
- marzo_informe_de_conformidad_viaticos_baltra_2026-signed.pdf

Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos



1/1



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al 01 día del mes de Abril del 2026, de acuerdo a la Memorando Nro. ABG-DNPB-2016-0173-M y de conformidad al Acuerdo Nro. CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación, se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de MARZO:

N.	INSPECTORES	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DIAS
1	BALON KEVIN	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	10
2	BELTRAN JAVIER	1, 2, 3, 4, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 31	14
3	CASTRO DAVID	1, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, y 31	22
4	FIALLOS CARLOS	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 31	22
5	GARCÉS KEVIN	4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 30 y 31	21
6	LOPEZ NOEMI	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 30 y 31	10
7	MACIAS GUIDO	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 30 y 31	22
8	PEÑAFIEL JAIME	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29	22
9	SANTANA LUIS	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 28, 29 y 30	15
10	SOLIS DALTON	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	20
11	TUL EDWIN	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29	22

ANEXO:
Registro de servicio de transporte del personal REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA correspondiente al mes de MARZO y facturas.
De acuerdo a los requerimientos insitucionales por parte de la AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS estamos en conformidad con el servicio provisto.

Lic. Dalton Solís P.
RESPONSABLE DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA BALTRA (delegado)
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS
ABG SANTA CRUZ-BALTRA
REGISTRO DE VIATICOS INSPECTORES ABG - BALTRA
MARZO 2026



Inspectores	MARZO 2026																															Total Pagar		
	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	SUN	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	SUN	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	SUN	DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB		SUN	
BALON KEVIN	8	9	10	11	12	13	14	15	16																									20
BELTRAN JAVIER	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		14	
CASTRO DAVID	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		22	
FIALLOS CARLOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		22	
GARCÉS KEVIN	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					21	
LOPEZ NOEMI	16	17	18	19	20	21	22	23	30	31																								10
MACIAS GUIDO	1	2	5	6	7	8	9	10	13	14	15	17	18	19	20	21	22	24	25	26	30	31												22
PEÑAFIEL JAIME	1	2	3	4	5	9	10	12	13	14	15	16	18	19	20	23	24	25	26	27	28	29												22
SANTANA LUIS	1	2	5	6	7	8	9	11	12	13	14	15	28	29	30																			15
SOLIS DALTON	2	3	4	5	6	7	8	9	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30														20
TUL EDWIN	1	2	3	4	6	7	8	9	10	11	12	16	17	20	21	22	23	25	26	27	28	29											22	

Elaborado por: Lic. Dalton Solís

Lic. Dalton Solís
Responsable Aeropuerto ABG-Baltra (d)

Lic. David Arana
Director Normativa y Prevención (r)





Memorando Nro. ABG-DVCB-2026-0070-M
Puerto Ayora, 02 de abril de 2026

PARA: Sr. Lcdo. David Arana Vallejo
Director de Normativa y Prevención Para la Bioseguridad

ASUNTO: Solicitud de pago de viáticos para personal de la Brigada Canina.

De mi consideración:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se realice la gestión pertinente para que se autorice el pago de viáticos al personal de la Brigada Canina de la Dirección de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad; dichos funcionarios laboran en el aeropuerto Seymour de la isla Baltra durante el mes de marzo del presente año.

El personal realiza actividades de inspección de equipaje en la sala de arribos de pasajeros con permisos autorizados. Se adjunta en físico: solicitudes, informes, facturas y demás documentos habilitantes para los fines legales y administrativos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Viviana Margarita Duque Suárez
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CALIDAD DE LA BIOSEGURIDAD

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

PERIODO: Del 1/3/2026 Al 31/3/2026 CONTROL DE ASISTENCIA BALTRA

INSPECTORES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
BALON KEVIN																																
BELTRAN JAVIER																																
CASTRO DAVID																																
FALLOS CARLOS																																
GARCÉS KEVIN																																
LÓPEZ NGEMÍ																																
MOLAS GORDO																																
PEÑAFIEL MAME																																
SANTANA LUIS																																
SOLÍS DALTON																																
TUÍ EDWINY																																
IMPACTO: BARRIO																																

Asistencia: B2 Personal Médico PM
 Asistencia: B2 Personal de Servicio PS
 Descanso: L Oficina OC
 Vacaciones: V Personal Médico PV
 Curso: C

B2 Subido a Sueño De 06:30 Hasta finalizar los vuelos
 B2 VIERNES De 06:00 Hasta finalizar los vuelos
 JORNADA ALMUERZO De 12:00 a 13:00
 De 13:00 a 14:00

Ux. David Arana Vallejo
 Director Normativa y Prevención (L1)
 Autoridad:

Agua
Bata
Desinfectante: Clorox, Povidón y/o Javel de Javel
Código QR: CREG-Puerto Ayora Ecuador Teléfono: 068-1-871-700
e-ca: 1115282474@ec.gob.ec



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CALIDAD PARA LA BIOSEGURIDAD

INFORME DE CONFORMIDAD

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos, al día 02 de abril 2026, de acuerdo Memorando ABG-ABG-DVCB-2026-0070-M y de conformidad al Acuerdo N° CGREG-P-2016-005-AQ Disposición General Primera que establece el pago de viáticos a los y las servidores que realizan labores en la isla de Baltra.

A continuación se detalla los días laborados por cada funcionario en el mes de marzo 2026.

N°	TÉCNICO	DIAS LABORADOS EN BALTRA	TOTAL DIAS
1	Fernando Zapata	24,26,27,31	4
3	Jonathan Contreras	3,6,10,12,13,24,26,27,31	9
4	Wilmer Troya	24,26,27,31	4

De acuerdo a los requerimientos institucionales por parte de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos estamos en con

Mgs. Viviana Duque
Directora de Vigilancia y Calidad

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

PLANIFICACIÓN DE TRABAJO-MARZO 2026

INSPECTORES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
INSPECTORES																																

P1 Promoción 1
 P2 Promoción 2
 P3 Promoción 3
 P4 Promoción 4
 P5 Promoción 5
 P6 Promoción 6
 P7 Promoción 7
 P8 Promoción 8
 P9 Promoción 9
 P10 Promoción 10
 P11 Promoción 11
 P12 Promoción 12
 P13 Promoción 13
 P14 Promoción 14
 P15 Promoción 15
 P16 Promoción 16
 P17 Promoción 17
 P18 Promoción 18
 P19 Promoción 19
 P20 Promoción 20
 P21 Promoción 21
 P22 Promoción 22
 P23 Promoción 23
 P24 Promoción 24
 P25 Promoción 25
 P26 Promoción 26
 P27 Promoción 27
 P28 Promoción 28
 P29 Promoción 29
 P30 Promoción 30
 P31 Promoción 31

A1 Faltas Injustificadas
 A2 Faltas justificadas
 A3 Control de Bases
 A4 Control de Vuelos
 A5 Permisos por enfermedad
 A6 Permisos por maternidad
 A7 Permisos por licencia
 A8 Permisos por vacaciones
 A9 Permisos por otros motivos
 A10 Control de Comedidas

Y: Vacaciones
 L: Día Libre
 LP: Día Libre por feriado

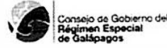
Observado por: [Firma]
 Autorizado por: [Firma]



CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EN LA ISLA BALTRA

Actividad: Inspección de equipajes en la sala de arribo de pasajeros con canes adiestrados
Lugar: Aeropuerto Seymour (Isla Baltra)

Table with columns for Servidores and dates from 1 to 31 of March 2016. Rows include Fernando Zapata, Jonathan Contreras, and Wilmer Treña.



ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibídem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS (LOREG).

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial No. 600, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reformula la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: "En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos el emitir el acto normativo correspondiente que regule el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslado entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo."

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse -a diferencia del Ecuador continental-



únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propia, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida:

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilización, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia desluzan desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cubrir los gastos de alojamiento y alimentación que se produzcan durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deban permanecer fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se acogerá a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciónes entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades



institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciónes dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado, expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciónes dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Puerto Baquerizo Moreno, a los 01 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución: AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS		AÑO CERTIFICACION: 50	FECHA DE ELABORACION: 06 02 26
Tipo de Documento Respaldo:		Clase de Documento Respaldo:	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS	
Clase de Registro: COM	Clase de Gasto: OGA		

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBO	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O M T O
01	00	000	001	530303	2003	000	0000	0000	Viaticos y Subsistencia en el Interior	\$40,288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$40,288.00
TOTAL										

SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:
Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencia), con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la Isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, se certifica según Memorando ASO-DNPB-2026-005-M, Planificación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACION



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION
CERTIFICACION OPERATIVA
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA
BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Nº	26	Unidad	DNP1	Fecha:	06/02/2026
----	----	--------	------	--------	------------

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la Inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino



Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION

CERTIFICACION N°26

DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V. Unitario	V. Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a		1	40288.00	40288.00
TOTAL:					40,288.00

DETALLE

VIÁTICOS DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

Aprobado:

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION



Memorando Nro. ABC-DNPB-2026-0026-M

Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermele Paredes Jarrín
Subdirector de Planificación Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de \$40,288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO. CGREG-P-2016-005-ACU, que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Anejos:
-proyeccion_anual_viaticos_baltra_2026.sig.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pilaño
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS, delegado

Sra. Lcda. Jennifer Estefanía Barro Lovano
Asistente Ejecutiva I



Memorando Nro. ABG-DNPB-2016-0026-M
Puerto Ayora, 30 de enero de 2016

jb



AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIENESTAR Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS



PLANEACION ANUAL - PROYECCIONES DE LOS MESES
ENERO A DICIEMBRE
2016

BAITRA

Mes	Detalle	Cant	Valor
ENERO	11 Inspectores	220	3.570
FEBRERO	11 Inspectores	181	2.896
MARZO	11 Inspectores	213	3.408
ABRIL	11 Inspectores	205	3.280
MAYO	11 Inspectores	199	3.184
JUNIO	11 Inspectores	222	3.552
JULIO	11 Inspectores	228	3.648
AGOSTO	11 Inspectores	205	3.280
SEPTIEMBRE	11 Inspectores	176	2.816
OCTUBRE	11 Inspectores	203	3.248
NOVIEMBRE	11 Inspectores	182	2.912
DICIEMBRE	11 Inspectores	228	3.648
Total	11 Inspectores	2.518	340.288

LDC David Arana Vallejo

Agencia de Regulación y Control de la
Bienesocial y Cuarentena para Galapagos
Dirección: San Salvador 1642 entre Domínguez y
Calle 10 de Agosto (2007) - Baltra - I.S. 197 000



27

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA			
Institucion	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIENESTAR Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION
Unid. Ejecutora:		50	00 02 26
Unid. Desc:			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		
COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS		
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA											MONTO	
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBO	FTE	ORG	N. Presal	DESCRIPCION			
C1	00	000	001	530303	2003	002	0000	0000	Viáticos y Subsistencias en el Interior			\$40.288.00
TOTAL PRESUPUESTARIO												\$40.288.00
TOTAL												

SGN: CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES

DESCRIPCION:
Certificación de disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 530303 (Viáticos y Subsistencias) con el fin de proceder al pago del 20% del Viático del personal que labora en el aeropuerto de la isla Baltra, correspondiente a los meses de enero a diciembre 2016, se optará según Memorando ABG-DNPB-2016-020-M, Planeación Anual, Certificación Operativa.

DATOS APROBACION	
ESTADO	APROBADO:
APROBADO	
FECHA:	
06/02/2016	

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION
CERTIFICACION N°28
DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Partida	Requerimiento	Indicador	Cantidad	V.Unitario	V.Total
01.001.530303	Viáticos y subsistencia a			40288.00	40288.00
TOTAL:					40.288 00

DETALLE
VIÁTICOS DE LOS
SERVIDORES QUE LABORAN EN BALTRA

Registrado:

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

JULES PAREDES
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION

SUBDIRECCION DE PLANIFICACION
CERTIFICACION OPERATIVA
AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA
BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALAPAGOS

Unidad	DNP1	06/02/2026
--------	------	------------

OBJETIVOS OPERATIVOS

Incrementar la efectividad de la inspección y cuarentena en puertos y aeropuertos MEDIANTE la tecnificación de los puntos de control, incremento de personal, entrenamiento, equipamiento, concientización a usuarios y mejoramiento de infraestructura.

INDICADORES

Índice de eficiencia en el número de inspecciones en carga, equipaje y en medios de transporte en destino



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M
Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Jules Hermel Paredes Jarrín
Subdirector de Planificación Institucional

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS SERVIDORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted la certificación operativa y presupuestaria de \$40.288 lo cual corresponde a los meses de (ENERO A DICIEMBRE) del 2026; para EL PAGO DE VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA DE LOS INSPECTORES QUE LABORAN EN EL AEROPUERTO SEYMOUR DE LA ISLA BALTRA, con el fin de cumplir con las actividades institucionales de inspección y cuarentena en aeropuerto.

Requerimiento que se realiza en base a la norma técnica DE PAGO DE VIÁTICOS A SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ACUERDO NRO.CGREG-P-2016 005-ACU, que expide el reglamento de pago de viáticos y movilización para las y los servidores y las y los obreros del sector público por cumplimiento de servicios institucionales en la provincia de Galápagos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. David Arana Vallejo
DIRECTOR DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN PARA LA BIOSEGURIDAD

Anexos:
-proyeccion_anual_viaticos_baltra_2026 signed.pdf

Copia:
Sr. Lcdo. Dalton Alfredo Solís Pillajo
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA EN AEROPUERTOS,
delegado

Sra. Lcda. Jennifer Estelana Barre Livano
Asistente Ejecutiva I



Memorando Nro. ABG-DNPB-2026-0026-M
Puerto Ayora, 30 de enero de 2026

jb

ACUERDO Nro. CGREG-P-2016-0005-ACU

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN
ESPECIAL DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del Buen Vivir, de conformidad con lo que la ley determine.

Que, en base a la disposición Constitucional ibídem, su administración está a cargo del Consejo de Gobierno, que tiene a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realizan en la provincia.

Que, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015, se publicó la LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS [LOREG].

Que, la LOREG en el artículo 10, numeral 1, establece que el representante de la o el Presidente de la República ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno. Tendrá rango de Ministro de Estado.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 670 de 29 de abril de 2015, el señor Presidente de la República nombra al M. Sc. Eliécer Cruz Bedón, como Gobernador de la provincia de Galápagos y representante del Presidente de la República, ante el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien lo presidirá.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0155, publicado en el Registro Oficial Nro. 800, del 19 de julio de 2016, el Ministerio de Trabajo reforma la NORMA TÉCNICA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, por la cual establece que: "En el caso de las instituciones del Estado que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, no se tomará en cuenta la distancia entre el domicilio y/o lugar habitual de trabajo de la o el servidor, para el pago de viáticos conforme lo regulado en el presente Acuerdo, siendo facultad del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos el emitir el acto normativo correspondiente que regule el pago de este valor, observando las particularidades de las distancias y tiempos de traslado entre lugares y tipo de movilización, y respetando los montos máximos a pagar que se contienen en el presente Acuerdo."

Que, la provincia de Galápagos es un archipiélago oceánico conformado por 4 islas habitadas y la isla de Baltra, en las que se desenvuelven actividades económicas sujetas al control de las instituciones del Estado, por lo que se hace necesaria la movilización entre islas. Dicha movilización puede hacerse a diferencia del Ecuador continental-

únicamente vía marítima o aérea, con dos frecuencias diarias, las que están sujetas a las condiciones del clima, distancias, tiempo de traslado y tipo de movilización propias, estableciendo sustanciales diferencias en la movilización como se entiende en el resto de provincias del Ecuador.

Que, en la misma forma, el control de las instituciones del estado debe realizarse en las áreas protegidas de la provincia de Galápagos.

Y, en ejercicio de la delegación conferida:

ACUERDA:

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y LAS Y LOS OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO POR CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS.

Art.1.- Objeto.- Regular el pago al sector público dentro de la provincia de Galápagos por concepto de viáticos y movilización, con disposiciones relativas a particularidades propias de la provincia de Galápagos, cuando las y los servidores y las y los obreros que laboran en la provincia deban desplazarse fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de servicios institucionales para desempeñar tareas oficiales o actividades inherentes a sus puestos, por el tiempo que dure el cumplimiento de estos servicios, desde la fecha y hora de salida hasta su retorno, dentro de la provincia.

Art. 2.- Ámbito.- Las disposiciones del presente acuerdo rigen para las y los servidores y las y los obreros del sector público, que laboran en la provincia de Galápagos.

Art.3.- Programación y ejecución anual de cumplimiento de servicios institucionales.- La máxima autoridad o su delegado, de cada una de las instituciones públicas domiciliadas en la provincia de Galápagos, realizarán la programación en función de las actividades y su ejecución será controlada por cada una de las respectivas unidades y en cumplimiento de su Plan Operativo Anual (POA).

Art. 4.- Del viático.- Es el estipendio monetario o valor diario que se le asigna a las y los servidores y las y los obreros de las instituciones del Estado, para cumplir los gastos de alojamiento y alimentación que se producen durante el cumplimiento de servicios institucionales a una isla poblada dentro de la provincia de Galápagos y por tal razón deban pernoctar fuera de su domicilio y/o lugar habitual de trabajo.

Art. 5.- Del cálculo del viático.- Para efectos del cálculo de pago del viático, se acogerá a lo que disponga el Ministerio de Trabajo en la norma correspondiente a nivel nacional, respetando los montos máximos establecidos en dicha norma.

Art. 6.- Del pago de la movilización.- La movilización entre islas se hará de forma general vía marítima. Las movilizaciones entre San Cristóbal e Isabela y viceversa se harán preferentemente por vía aérea.

En casos excepcionales debidamente motivados y justificados, las autoridades

Pro. Baquerizo Moreno Telf: 099 2520 118 2520 111 2520 110
Puerto Ayora Telf: 099 2520 151 2520 199 2527 961
Puerto Villamil Telf: 099 2520 907 2520 117
Guayaquil Telf: 099 2520 684 2520 707
Quito Telf: 099 2520 112 2520 112

Pro. Baquerizo Moreno Telf: 099 2520 118 2520 111 2520 110
Puerto Ayora Telf: 099 2520 151 2520 199 2527 961
Puerto Villamil Telf: 099 2520 907 2520 117
Guayaquil Telf: 099 2520 684 2520 707
Quito Telf: 099 2520 112 2520 112

institucionales podrán autorizar la movilización vía aérea.

Art. 7.- Autorización para cumplimiento de servicios institucionales dentro de la provincia de Galápagos.- La máxima autoridad o su delegado, autorizará la solicitud para el cumplimiento de servicios institucionales de las y los servidores y las y los obreros de sus respectivas unidades administrativas en el formulario de solicitud respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las instituciones que se encuentren en la Región Insular de Galápagos, y que realicen labores en la isla de Baltra pagarán el mismo porcentaje determinado en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilización dentro del país para las y los servidores en las instituciones del Estado; expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 326, de 04 de septiembre de 2014 y sus posteriores reformas.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, se aplicará lo dispuesto en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilización dentro del país para las y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.
Dado en Puerto Baquerizo Moreno, a los 01 día(s) del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

Documento firmado electrónicamente

SR. MGS. ELIÉCER PLUTARCO CRUZ BEDÓN
MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN
ESPECIAL DE GALÁPAGOS

Pro. Baquerizo Moreno Telf: 099 2520 118 2520 111 2520 110
Puerto Ayora Telf: 099 2520 151 2520 199 2527 961
Puerto Villamil Telf: 099 2520 907 2520 117
Guayaquil Telf: 099 2520 684 2520 707
Quito Telf: 099 2520 112 2520 112

MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA **NOTA DE VENTA**
 "Contribuyente Negocio Popular - Régimen RUMPE" R.U.C. 0907154645001
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES N°. 002-001 **000201**
 Matriz/Sucursal: Baltra airport sn y AUT. SRI N°. 1133340355
 Baltra airport Ref.: Aeropuerto Seymour Fecha de Autorización 24/03/2026
 Telf: 098 260 1354 Día MES AÑO
 E-mail: jpiloso@gmail.com Fecha: 31 03 2026
 SANTA CRUZ - GALAPAGOS - ECUADOR

Cliente: Fiallos García Carlos Roger
 Dirección:
 R.U.C. o C.I.: Telf: 0967057554

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
22	Desayunos y Almuerzos	12,00	264,00
	Executivos del mes de		
	marzo del 2026		

FORMA DE PAGO		VALOR TOTAL 264,00
<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO		
Con utilización de sistema financiero		
<input type="checkbox"/> Otros sin utilización de sistema financiero		

Imp. "IDEAS GRÁFICAS" Ordóñez Tacuri José Salvador Telefax: 2 577-457 Santa Cruz R.U.C. 1708201247001 Autoriz. 1068 (3B - 100X2 - desde 000201 al 0000500) Valido para su emisión hasta 24/03/2027



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC 0907154645001 Autorización 1133340355

Tipo documento Nota de venta Número documento 002-001-000201

Fecha emisión 31/03/2026

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
MERCHAN PILOZO MARTINA AMERICA		
Dirección matriz		Dirección establecimiento
MZ 2100 01 Y COOP CESAR SANDINO 2		BALTRA AIRPORT SN Y BALTRA AIRPORT
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
	2027-03-24	1068

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

Nueva consulta



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la
Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS INSTITUCIONALES

003-RF-IJ-2026

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

31-03-2026

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
FIALLOS GARCIA CARLOS ROGER

PUESTO QUE OCUPA:
Servidor Público 1

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
Baltra- Galápagos

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
FIALLOS GARCIA CARLOS ROGER

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Desde el 01 al 31 de marzo 2026:

06h30: Viaje Puerto Ayora - Baltra
06h30-18h00: Labores de Inspección en el aeropuerto Seymour de Baltra
Se anexa informe de actividades de inspección en el aeropuerto.

Conclusiones y/o Recomendaciones:

Se concluyó las actividades realizadas durante este mes sin novedades y se cumplió con lo planificado, se presenta solicitud e informe de licencia con remuneraciones en cumplimiento al Acuerdo Nro. CGREG -P- 2016- 0005 - ACU

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	01-03-2026	31-03-2026	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	06h30	19:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN - ABG	Puerto Ayora-Baltra	01/03/2026	06:30	01/03/026	07:10
TERRESTRE	VAN - ABG	Baltra- Puerto Ayora	31/03/2026	18:00	31/03/2026	19:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

Inspector Junior en Aeropuertos
C.I.

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR
COMISIONADO

Lic. David Solis
Responsable de Inspección ABG- Baltra (delegado)

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA
UNIDAD

Lic. David Arna
Director Normativa y Prevención (e)

MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
FIRMA AUTORIZADO

Mgs. Mariela Cedeño
Directora Ejecutiva A.B.G (e)



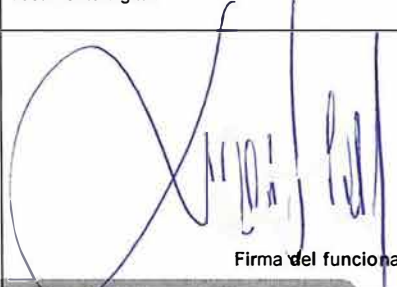

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Agencia de Regulación y Control de la
Biosseguridad y Cuarentena para Galápagos

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 003-RF-IJ-2026		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 31/03/2026				
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input type="checkbox"/>			
		SUBSISTENCIAS	<input type="checkbox"/>			
		ALIMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR FIALLOS GARCIA CARLOS ROGER		PUESTO QUE OCUPA: Servidor Público 1				
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Baltra- Galápagos		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE NORMATIVA Y PREVENCIÓN				
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)			
01-03-2026	06H30	31-03-2026	19H00			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: FIALLOS GARCIA CARLOS ROGER						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE En referencia al cronograma de turnos y actividades correspondientes al mes de marzo 2026, se cumplió con los objetivos planificados como: Inspección de equipajes y pasajeros en filtro de rayos X e inspecciones en carga de las diferentes aerolíneas que operan en el aeropuerto Seymour de Baltra.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			2FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	VAN-ABG	Puerto Ayora – Baltra	01/03/2026	06:30	01/03/2026	06:10
TERRESTRE	VAN-ABG	Baltra- Puerto Ayora	31/03/2026	18:00	31/03/2026	19:00
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 2210444569			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE				
Lic. FIALLOS ROGER Inspector Junior en Aeropuertos C.I.		Lic. Dalton Solis Responsable de Inspección ABG- Baltra (delegado)				
DIRECTOR DE LA UNIDAD		MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO				
Lic. David Arana Director Normativa y Prevención (e)		Mgs. Mariela Cedeño Directora Ejecutiva A.B.G (e)				
<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>						

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Periodo:	Desde	01/03/2026	Hasta	31/03/2026	Fecha de presentación	
Nombre funcionario: Fiallos García Carlos Roger			Cargo: Inspector junior de inspección y cuarentena en aeropuerto		Lugar:	BALTRA
1. Antecedente El proceso de Normativa y Prevención para la Bioseguridad tiene como misión: regular, planificar, impulsar y controlar, a fin de prevenir y disminuir el riesgo de introducción, movimiento y dispersión de especies exóticas a la provincia de Galápagos y entre islas, para garantizar la salud pública, la integridad ecológica y la producción agropecuaria.						
2. Objetivo: Controlar, regular, impedir, y disminuir el riesgo de la introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos, por cualquier medio, que ponga en riesgo la salud humana, el sistema económico del Archipiélago y las actividades agropecuarias; así como contribuir a la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos, y la biodiversidad (nativa y endémica) de cada una de las islas del Archipiélago de Galápagos.						
3. Resultados (Actividad Realizada) Control e inspección de pasajeros, maletas, carga, medios de transportes continentales e inter islas aéreos; Retención de productos no permitidos y restringidos si requisitos; Recomendar a transportistas sobre el sistemas de procesamientos, embalaje, transporte y comercialización de productos de origen vegetal, animal y derivados; Orientar a los usuarios en la solicitud de las regulaciones técnicas relacionadas con los ingreso de productos agropecuarios; Llevar un registro de informes de inspecciones realizadas; preparar informes de las labores cumplidas, relativas a inspecciones, retenciones, decomisos e incineraciones, con sus respectivas actas; Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes en relación a las actividades cuarentenarias; ; Supervisar la labor de inspección de los inspectores, realizar: horario de trabajo; requerimientos de materiales de trabajo para los puntos de inspección; realizar registros de asistencia; consolidar resúmenes de asistencia; consolidar información de trabajo; registros utilizados en inspección y otras actividades designadas por los inmediatos superiores						
BALTRA DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2026						
HORARIO		FECHAS		INSPECCIONES REALIZADAS POR INSPECTOR		
6:30 hasta terminar vuelos		01,2,3,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18,21,22,23,24,26,27,31 de marzo 2026		Equipaje Acompañado	2.789	
				Equipaje no Acompañado	127	
				Equipaje Minucioso	103	
				Carga (Bultos)	89	
MEDIOS DE TRANSPORTE	TOTAL, DE VUELOS	PASAJEROS	EQUIPAJE	CARGA		
Vuelos Nacionales	177	23.547	26.526	812		
Vuelos Militares	3	187	195	0		
Vuelos Privados	9	71	117	0		
Vuelos Interislas	66	368	667	0		
Días libres según horario correspondiente: El 4,5,12,19,20,25,28,29,30 marzo 2026						
Retenciones: Arribo: # 964,966 Carga: # 70						
Documentos generados: Memorando Nro.						
Vacaciones: de marzo 2026						
4. Conclusiones: Las actividades realizadas este mes de marzo han sido muy benéficas a favor de nuestras islas, mantener esa fuerza al realizar nuestro trabajo.						
5. Observaciones Generales: Capacitar a todo el personal con temas referentes a nuestras labores para reforzar conocimientos.						
6. Recomendaciones: Continuar con spots de información sobre la declaración juramentada para evitar que usuarios lleguen a destino sin el documento digital.						
 Firma del funcionario				 Firma de Jefe Inmediato		

